

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.409 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Moyano López, contra la empresa “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 25 de 2010

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre don Ángel Moyano López, como demandante, y “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Moyano López, contra la mercantil “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, debo revocar y revoco la sanción impuesta al trabajador con fecha 14 de septiembre de 2009, por no haberse acreditado los hechos imputados, debiendo estar y pasar la empresa por dicha declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.149/10)